



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO-LEY

Por el que se da opción al personal ex prisionero de Rusia para acogerse a las Leyes de 17 de julio de 1953 y 15 de julio de 1952.

La Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres creó la situación de reserva para jefes y oficiales de determinadas escalas activas del Ejército, siempre que aquéllos hubieran ingresado en sus filas con anterioridad al día primero de abril de mil novecientos treinta y nueve y lo solicitasen en el plazo de seis meses, que terminó el pasado mes de enero, y análogamente, la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos concedió durante otro plazo, ya extinguido, determinados beneficios para la adjudicación de destinos o empleos civiles a oficiales de la escala au-

xiliar, suboficiales y clases de tropa.

Como quiera que los oficiales, suboficiales y clases de tropa recientemente repatriados de Rusia no han podido optar a estos beneficios, por encontrarse prisioneros con posterioridad al término de dichos plazos, procede ampliar éstos, para permitirles que puedan acogerse a las Leyes citadas.

De otra parte, la urgencia del caso aconseja hacer uso de la autorización concedida por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, que crea las Cortes Españolas.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente Decreto-Ley, para que los jefes y

oficiales que se encontraban prisioneros en Rusia puedan acogerse a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, que creó la situación de reserva.

Artículo segundo.—Se concede igual plazo al personal prisionero a quien comprende la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos para la adjudicación de destinos o empleos civiles, para que pueda acogerse a la misma.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministro del Ejército para el desarrollo del presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 128.)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

#### DECRETO

Por el que se dispone quede a las órdenes del Ministro del Ejército el Intendente general del

Ejército don Mariano Aranguren Landero, cesando en su actual destino.

Vengo en disponer que el In-

tendente general del Ejército don Mariano Aranguren Landero quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

## FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 128.)

# ORDENES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### EX PRISIONEROS

#### Situaciones

Entré el personal repatriado el día 2 de abril del año actual, procedente de los Campos de Prisioneros de Rusia, existe un cierto número de oficiales y sargentos provisionales que aspiraban a ingresar en los Cuadros profesionales del Ejército, aspiración que, debido a su cautiverio, no pudieron satisfacer, viéndose privados de acogerse a los beneficios concedidos, durante su ausencia, a sus compañeros de la Guerra de Liberación.

Es de justicia facilitar un cauce por el cual pueda este personal lograr sus aspiraciones, por lo que este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Los oficiales y sargentos provisionales ex prisioneros de Rusia podrán solicitar en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden, su ingreso en las Escuelas profesionales del Ejército, a reserva de superar las pruebas de aptitud reglamentarias.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley de 5 del actual («B. O. del Estado» núm. 128), los oficiales y sargentos provisionales podrán análogamente solicitar, en el plazo de tres meses, el pase a la situación de reserva, creada por Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 257), o a la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, creada por Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162).

Art. 3.º Será condición precisa para solicitar el ingreso en las Escuelas profesionales, la instrucción de una información sobre la actuación del interesado.

Por renuncia a las pruebas de aptitud reglamentarias, o como resultado de las mismas, podrá disponerse el licenciamiento de los interesados, que pasarán a la situación militar

que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento. Los sargentos que, por las causas expresadas no ingresen en el Cuerpo de Suboficiales, quedarán en posesión del empleo de cabo primero, con las divisas de sargento, según la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), de acuerdo con las normas seguidas para el personal transformado, e igual sucederá a los que calificados como aspirantes a destino o empleo civil, no lo obtuviesen en el plazo de un año, ni solicitado el pase a reemplazo voluntario en el mismo plazo de un año.

Art. 4.º El escalafonamiento de este personal se hará conforme a la Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. número 75); para suplir la nota de calificación del curso se les dará un coeficiente equivalente a la nota media correspondiente al llamamiento en que fueron encuadrados.

Si una vez escalafonados les correspondiera el ascenso al empleo superior, les será otorgado después de realizados los cursos reglamentarios.

Art. 5.º El tiempo de servicio en Rusia, y el permanecido como prisionero, servirán de abono en la misma forma establecida para el personal que estuvo cautivo en la zona roja, y con los efectos que señala la Orden de 30 de junio de 1948 (D. O. número 148).

Art. 6.º Hasta que obtenga el empleo en propiedad, este personal quedará en situación de «Destino de plantilla en Cuerpo activo» y «a las Ordenes del Ministro».

Madrid, 8 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ESTADO MAYOR

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de abril de 1954 (D. O. núm. 84), se destina a la Capitanía General de Baleares al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Fontela Fernández, de en comisión en la citada Capitanía General.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA.

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Clemente Heróldo-Cachalvíte Guede, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Comandante de Infantería (E. A.) don Alfonso Peña Arnáiz, del Batallón Independiente núm. LIII, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Toribio Gómez Zorzano, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Eladio Monje Delgado, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Antonio Martínez Blanco, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Jesualdo Rodríguez Linares, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. José Ocariz Ocariz, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Andrés López Díaz, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don César Suárez Nieto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Amadeo Pastor González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Natalio Alealá Cerviño, del Tercio Alejandro Farnasio, 4 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Serrano Mirón, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Francisco Girón Setién, del Regimiento de Infantería, Valencia número 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Angel Dabán Ruiz de Bucaeste, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE MAYO DE 1954

#### Capitanes de Infantería (E. A.)

Don Ginés García Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don José Muñoz Casco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Pedro Fierro Martínez, de la Academia General Militar.

Don José Pastor Navas, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Alejandro Domínguez Ibáñez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Don José Pérez Miguel, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Fernando Matador Sanz, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Restituto Martínez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Ramón Faro Mayanda, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Emilio Felhú Truyols, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Mario Pla González de Salazar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Don Luis Durán Gómez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Don Miguel Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Don Enrique Vinyas Clariana, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Don José Gutiérrez Vaqueró, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, cuatro trienios por llevar doce años de servi-

cio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Dorrego Pascual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Fausto Paredes Terrón, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán de Infantería D. Manuel del Barco y Zarza, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Bartolomé Erasmo Truyols, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. José Álvarez González, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Ernesto Cebollero Burillo, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Félix Rodríguez de Armas, en situación de reserva en Las Palmas de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Federico Lubián Antolín, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Jesús Hurtado Descalzo, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Fernández Soberón, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Zósimo Zarzuela Sastre, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Victorino Gómez Lucas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde

su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Albino Casares Garrido, del Regimiento de Infantería Milán número 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Fidel Chaparro Montero, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Emilio Mediavilla Pérez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Máximo de la Iglesia Blanco, de la MehalLa Jalifiana de Gomara núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Antonio Fernández Balsa, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Pedro Ortiz Díaz, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Capitán auxiliar de Infantería don Ricardo Astorga Arias, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Hamun Zaanán, número 10.490, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, Sidi Amar Mustafar Mohamed, núm. 16.969, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Luis Le-

saga Dorransoro, de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Juan Caro Lozano, del Cuartel General de la División 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Pedro González Sáenz, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José López Villamor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro D. Aurelio Peña Alonso, del Cuerpo de Ejército de Navarra, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Alberto Langarica Suárez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Martín Mazo García, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Andrés Moreno Marzo, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Antonio Morillo Sánchez, del Regimiento Mixto de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Felipe Solís Rodríguez, del Regimiento de Infantería Argel número 27, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Leopoldo González García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. José León Berenguer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE ABRIL DE 1954

#### *Sargentos de Infantería*

Don Julián Blanco Grijalba, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Ramón Sánchez-Toscano Castillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Don Agustín Pérez Tome, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Manuel de la Torre Moreno, del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (de ametralladoras).

Don Fernando Cumplido de la Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Onofre García Hernández, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Manuel Sánchez Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Benjamín Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Manuel González Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Angel Bejerano Periañez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Daniel Ares Piñol, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Don Manuel González Vázquez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Eligio Alvarez Domínguez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Francisco Huerga Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Don Fleming Campos Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Don Miguel Verdes Peirani, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Don Mariano Conde Mínguez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Alvarez del Pozo, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cinco trienios

por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Eladio González Fraile, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Claudio María García, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Ubaldo Cobrerros Nuevo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953. Rectificación.

Otro, D. Juan Rey Moya, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Francisco Vera Paz, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Francisco Vidal Pacheco, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Máximo Casado Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Juan Fernández Romero, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José García Ben, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954. Rectificación.

Otro, D. Francisco López Romero, en situación de reemplazo voluntario en Melilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Valenzuela Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Nicanor Ordas Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servi-

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Antonio Bravo Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. José Gómez Alvarez, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Celedonio García Herrero, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Luis García Fontado, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Coronel Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Argentino Rodríguez Santos, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Antonio Pellicer Llado, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Buenaventura Zarzosa Villar, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Santiago Rodríguez Miñambres, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Eusebio Carrasco Bravo, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Felipe Bautista García, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Fabio Vargas Carretero, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Vicente Cestros Fernández, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Mauricio de la Peña Barbero, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Teodoro Bombin Bombin, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Amancio Manero Martínez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Pablo Guadamillas Junco, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Federico del Castillo Cabezas, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Ramón Perales Vicaria, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Miguel Pino Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. José Rodríguez Gordo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Camilo Menéndez Tolosa, Jefe de la División de Montaña núm. 62, el comandante de Infantería (E. A.) don Evaristo Escalera Suárez, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Joaquín del Castillo Sánchez, destinado en el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con doña Clotilde García Mancebo.

Otro, D. Antonio Franco Palomo, destinado en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, con doña Isabel Domínguez Vela.

Teniente de Infantería (E. A.) don Julio Arraenz Domingo, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, con doña Josefa Seguí Santamaría.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Francisco Montojo Torrentegui, actualmente a mis órdenes, el comandante de Caballería (E. A.) don Domingo de Echevarría y Martínez de Marigorta, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERIA

#### Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el coronel de Artillería (E. C.) don Manuel Durán Aguilar, actualmente en situación de procesado en esta Región, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería (E. C.) D. Bruno Fraile Balbuena, de la Caja de Recluta núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio de Santiago García, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Comandante de Artillería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Emilio Martín González de las Moras, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Víctor Díez Pérez-Caballero, del Regimiento de Artillería número 24.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Comandante de Artillería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Fernando Soteras Casamayor, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Berardo Castiñeira Pomareda, en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Patricio Pérez Bajo, ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Gregorio Retenaga Valardi, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Carlos Girón Setién, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Carlos Ardila Zurifa, de la Jefatura de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Luis Díaz Ripoll, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Manuel Eusebio Arias-Camisón, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Santiago Pifeyro Caramés, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Ramón Vivero Cereijo, del Parque de Artillería de Valladolid.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Comandante de Artillería (E. C.) don Demetrio Sáez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Otro, D. Juan Rego-Hoyos, del Par-

que y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pablo Buj Martínez, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Félix Gallego Rubio, de la Caja de Recluta núm. 56.

Otro, D. Bonifacio Cambra Arjona, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Urbano Fernández Castro, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Fernández García, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Guillermo Mascaro Más, disponible en Baleares.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Comandante de Artillería (E. C.) don Florencio Gajate Centeno, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ramiro Guerra Durán, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Jaime Vallespir Torrén, disponible en Baleares.

Otro, D. Sebastián Trián Vallverdú, disponible en Baleares.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Comandante de Artillería (E. C.) don Angel Alvarez Goy, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Mancebo Corbacho, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Valentín Martínez Juárez, disponible en la 7.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Rocha Carrete, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Lorenzo Hernández-Abad Benito, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Eleuterio Mesón Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Miguel Morro Pons, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Capitán de Artillería (E. C.) D. Antonio Franco Cobo, de la Caja de Recluta núm. 50.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954*

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Pazos-Tristán, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Luis Ruiz de la Fuente, de Regimiento de Artillería núm. 22.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Capitán de Artillería (E. A.) D. Juan Breuer Jaeger, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Julián Peñas Moras, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Mariano Herrera Gutiérrez, de la Jefatura de Artillería de Ejército.

Otro, D. José Quijano Agüero, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Luis López Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. José Moreno Olmedo, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Antonio Molina Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Antonio González Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Ramón Raz Balado, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Alberto Aznar Feix, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Jorge Coll Dezcallar, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. José María de la Fragua Sorrondegui, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Gregorio Santos Briño, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.*

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Capitán de Artillería (E. A.) D. Carmelo Molina González, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Capitán de Artillería (E. C.) D. Aurelio Losada Olea, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Juan Pedrosa Díaz, del Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Gabriel Fernández Galcerán, del Gobierno Militar de La Coruña, ocho trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Lucas Osuna Leiva, del Gobierno Militar de Menorca, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Teniente de Artillería (E. A.) D. Manuel Basallo Cabanillas, del Regi-

miento de Artillería de Costa de Menorca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954*

Teniente de Artillería (E. A.) D. Salvador Troya Periañez, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Luis Palacios Serrador, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Vicente Corvo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Alfonso López Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Antonio Lavandeira Parada, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Teniente de Artillería (E. A.) D. Pablo García García, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Francisco Aguirre Areces, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Rocas Orviz, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Manuel Estévez Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Eduardo Posadas López, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Angel Tosat Cabezas, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Mariano Arranz del Barco, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Sebastián Alba Gallego, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Angel Seco Achirica, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Plácido Pascual Aguilar, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. José Servera Abellanas, del Regimiento de Defensa Química.

#### *Personal en situación de reserva*

Teniente coronel de Artillería don Francisco Fernández de Córdoba y Parrella, con residencia en Gondomar (Pontevedra), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Comandante de Artillería D. Tristán Rodríguez Corral, con residencia en La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. José Guimeráens Caruncho, con residencia en La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Capitán de Artillería D. José Vilella Sanz, con residencia en Cirauqui (Navarra), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Nicolás Pérez de Ascanio y Ventoso, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Eugenio Acosta Jiménez, con residencia en Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Nicolás Feijóo Álvarez, con residencia en Madrid, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Alfonso Follá Goicouria en residencia en La Coruña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954*

Capitán de Artillería D. José Acedo Granja, con residencia en Rota (Cádiz).

Otro, D. Felipe Láinez Antón, con residencia en Trebujena (Cádiz).

Otro, D. Fabio López Puga, con residencia en La Coruña.

Otro, D. Jesús Rubio Porras, con residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. Manuel Pardo Núñez, con residencia en El Pino (La Coruña).

Otro, D. Benigno García Codesal, con residencia en Granollers (Gerona).

Capitán de Artillería D. Francisco Arbolí Hidalgo, con residencia en Cádiz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954*

Capitán de Artillería D. Felipe Muñoz Quifionero, con residencia en Madrid.

Otro, D. Agustín Pérez Castilla, con residencia en Mocejón (Toledo).

Otro, D. Pedro García Saura, con residencia en Ceuta (Cádiz).

Otro, D. Gaspar Mora Gálvez, con residencia en Palos de la Frontera (Huelva).

Otro, D. José Bocanegra Pérez, con residencia en Yunquera (Málaga).

Otro, D. Vicente Devis Llopis, con residencia en Sagunto (Valencia).

Otro, D. José M. Litago González, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Esteban Sánchez Sandoval, con residencia en Albudeite (Murcia).

Otro, D. Antonio López Orenes, con residencia en Murcia.

Otro, Pedro Palacios Varona, con residencia en Gavá (Barcelona).

Otro, D. Daniel Soto Corzana, con residencia en Vitoria.

Otro, D. Francisco Alcover Castillo, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Francisco Coarasa Fontán, con residencia en Huesca.

Otro, D. Juvencio Zaballós Sánchez, con residencia en Macotera (Salamanca).

Otro, D. Lorenzo Baez Sánchez, con residencia en Salamanca.

Otro, D. Manuel López Torrente, con residencia en Carballo (La Coruña).

Otro, D. José Llorens Bargés, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Elías Méndez Rivera, con residencia en Celanova (Orense).

Otro, D. Luis Barca del Duque, con residencia en El Pino (La Coruña).

Otro, D. José García Granada, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Segundo Machado Suárez, con residencia en Arrecife de Lanzarote (Canarias).

Otro, D. José Díaz Pacheco, con residencia en Barcelona, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### **Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, profesor del segundo Grupo (Topografía y Tiro), existente en la Escuela Militar de Montaña, correspondiente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y acompañadas del informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto último (D. O. núm. 186), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Co. lección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Capitán de Artillería D. Felipe Munera Quiñonero, en situación de reserva, con residencia en Madrid, con doña María de la Visitación Gil Lacambra.

Teniente de Artillería (E. A.) don Miguel Ortiz Velarde, del Regimiento de Artillería núm. 63, con doña María del Carmen Valdivielso Rodríguez.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**MUTILADOS DE GUERRA  
POR LA PATRIA****Bajas**

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el legionario, Caballero mutilado permanente, D. Jaime Valls Mateu, que fué ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por O. C. de 26 de diciembre de 1947 (D. O. número 293), con pérdida de todos los derechos adquiridos en el citado Cuerpo.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**CUERPO JURIDICO  
MILITAR****Disponibles**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 12 de marzo último y Orden de 27 del mismo mes (DD. OO núms 67 y 72), cesa en la situación de supernumerario que le fué concedida por Orden de 31 de julio de 1946 (D. O. núm. 173), el teniente coronel auditor de la Escala activa D. Alberto Mestas García, quedando en la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Marquina Gutiérrez-Calderón al comandante auditor de la Escala activa D. Eugenio Miñón Ferreiro, con destino en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**SANIDAD MILITAR****Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado d), artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su destino de director de la Clínica Militar de Barbastro el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Calvo Bernad, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado d), artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su destino de la Clínica Militar de Barbastro el practicante de primera de Sanidad D. Nazario Escalera Cortijo, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 6

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**FARMACIA MILITAR****Concursos.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de comandantes farmacéuticos existentes en los Establecimientos que a continuación se relaciona:

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.  
Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.—Una.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán

tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos de la Escala activa, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las de capitán por los tenientes farmacéuticos para ser destinados a plaza de superior categoría.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Farmacia Militar de Jerez de la Frontera.—Una de capitán.

Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Farmacia de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Huesca.—Una de capitán.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Sidi Ifni.—Una de teniente.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de las categorías señaladas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario (E. A.) D. Manuel Trujillo de los Ríos, de la Agrupación de Sanidad núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Teniente veterinario (E. A.) D. Miguel Abad Gavín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Felipe Rodríguez Mezquita, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Jerónimo Almajano Romero, de la Agrupación de Intendencia número 3, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Eutiquio Gutiérrez García, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Buenaventura Collantes Pérez, del Regimiento de Artillería número 26, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Francisco Declara Hurtado, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Maestro Montaña, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Escalante Carras-

co, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Hilario Escudero Ofretorio, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Francisco Morales Montiel, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Romero Megías, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1954.

Al mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, D. Rosalino Pérez Hidalgo, en súplica de rectificación de nombre por el de Rosendo y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellido de Rosendo Pérez Hidalgo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En las páginas 433 y 439 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Intervención General del Ejército****VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos y haberes**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre

partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Instituto Farmacéutico del Ejército. Una de primera.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Bilbao.—Una de tercera.

Farmacia Militar de Santander.—Una de segunda.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Dos de segunda.

Farmacia Militar de León.—Una de primera.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de primera y otra de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Melilla.—Una de segunda.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de abril de 1954 (D. O. núm. 87), se destina con carácter voluntario a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

**A la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar**

Practicante de segunda D. José Santos Sanz, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia del Hospital Central «Gómez-Ulla».

**A la Farmacia del Hospital Central «Gómez-Ulla»**

Practicante de segunda D. Juan Morán Polo, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

**A la Farmacia Militar de Guadalajara**

Practicante de primera D. José Sáenz Martínez, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en dicha Farmacia.

**A la Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid**

Practicante de segunda D. Mariano Monterrubio García, de la Farmacia Militar de Santander.

Otro, D. Francisco López Álvarez, de la Farmacia Militar de León.

Madrid, 7 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

de 1943 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195); se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican

### Infantería

Cabo músico Sergio Valbuena Caro, del Regimiento de Infantería Inmemorial n.º 1, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo de banda Luis González Benito, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo músico Juan Echevarría Rica, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Agustín García Aguado, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo de banda Nicasio Montero García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1954.

Cabo músico Eduardo Vacas Pizarro, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1953.

Cabo de Banda Jesús Aniceto Contreras, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Angel Gutiérrez Samarín, del Regimiento de Infantería Soria número 9, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1954.

Cabo músico Manuel Benítez Fernández, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1953.

Cabo de Banda Andrés Fernández Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Nicolás Martínez Suárez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1954.

Cabo músico José Morales Aguilar, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 febrero de 1954.

Otro, Luis Torrado Rivera, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1954.

Cabo de Banda Enrique Bravo Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 mayo de 1954.

Cabo músico Manuel Rueda Higuera, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1953.

Cabo de Banda Antonio Herrador Cruz, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Cabo músico Matías Vicente Martín, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Otilio Vázquez López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo de Banda Pedro Navarro Sáez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 febrero de 1954.

Otro, Miguel Tocón León, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, sueldo de 4.700 pesetas a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Antonio León Gallardo, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas a partir de 1 de mayo de 1954.

Cabo músico Manuel Ortega Cervantes, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, sueldo de 4.200 pesetas a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Faustino Luján Varas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Angel Barros Gómez, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1954.

Otro, José Jiménez Varona, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1954.

Cabo de Banda José Soto Feal, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Manuel Esteban Suárez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1954.

Cabo músico Carlos Garrigués Ubeda, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 abril de 1954.

Sargento D. Diego Rodríguez Vázquez, de la Compañía de Mar de Ceuta, sueldo de brigada a partir de 1 de marzo de 1954.

Cabo músico Antonio Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 mayo de 1954.

Cabo de Banda Francisco Abrio Ferrer, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Matías López Martín, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1954.

Otro, Antonio Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Oviéd número 63, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1954.

Otro, Juan Rodríguez Salgado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de

Infantería, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo músico Celestino Peinado Bautista, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Félix Angulo Viedma, del Tercio Don Juan de Austria, 3. de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1954.

### Caballería

Sargento remontista D. Antonio Infante Gil, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, sueldo de brigada a partir de 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Pedro Guillén Navarro, del mismo, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1954.

### Artillería

Cabo de banda Ricardo Montero Moyano, del Regimiento de Artillería número 14, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Gregorio Gómez Valero, del Regimiento de Artillería núm. 20, sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Felipe Márquez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 21, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Antonio Ortiz Robles, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1954.

Otro, Claudio López Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 31, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Dionisio González Pablo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Fernando Heredia Portero, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 marzo de 1954.

Otro, Arturo Vivas Madueño, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1954.

Cabo músico Benito Mauro Hernández, de la Academia de Artillería, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1954.

### Ingenieros

Cabo músico Aurelio Martínez Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Miguel Sacristán Ramos, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1953.

Cabo de Banda Eugenio Lucas Domínguez Luna, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería,

sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Pedro Coto Delgado, del Grupo de Transmisiones de la División número 23, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1954.

Sargento músico D. Alberto Rodríguez Moñivas, de la Academia de Ingenieros del Ejército, sueldo de brigada a partir de 1 de abril de 1954.

*Intendencia*

Cabo de Banda Juan Burrero Gómez, de la Agrupación de Intendencia número 4, sueldo de 3.700 pesetas

anuales a partir de 1 febrero de 1954. Madrid, 6 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**SUBSECRETARIA**

**PERSONAL INDIGENA**

**Retiros**

Por aplicación del apartado b), artículo 2.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 1, de 1948), a

propuesta del Capitán General de Canarias, se conceden las pensiones extraordinarias de retiro y una prima en metálico por una sola vez, al personal indigena, por falta de condiciones físicas, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la Sección 17, Acción de España en Africa, Presidencia del Gobierno, capítulo 1.º, artículo 6.º, Haberes Pasivos, del vigente presupuesto.

Madrid, 6 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# RELACION QUE SE CITA

Clase	Número	NOMBRES	NATURALEZA			Prima	Pensión mensual	Cruces de Guerra a 1.500	Medallas de Sufrimientos por la Patria a 12,50
			Poblado	Kábila	Zona				
Cabo	109	Hamido Ben Mohamedd	Cabo Jubu		Española	5.000	216,66	1	
Idem	855	Mohammed Ben Hebib	Aglimin	Ait Musa	Francesa	5.000	216,66	1	
Idem	928	Mohammed Ben Silem B. Abeid	Autlank	S'buia	Española	5.000	216,66	1	
Idem	3.018	Mohammed Ben Lahsen Hasani	Tetuán	Tetuán	Española	5.000	325,00	1	
Idem	3.185	Ali Ben Mohamed Ben Hamed	Ulad Boaixa	Aomar	Española	5.000	325,00	1	
Idem	3.188	Amar Ben Ali Ben Mohamed	Beni-Ukil	Beni Bu Jaki	Española	5.000	325,00	1	
Idem	3.201	Aomar Ben Laasmi Tuaki	Aores	Tuaca	Española	5.000	325,00	1	1
Idem	3.229	Mohammed Ben Mohamedi	Beni Uarziagli		Española	5.000	325,00	1	1
Idem	3.319	Abdeselam Ben Mohamed	Ulad-el-Garb	Serana	Francesa	5.000	270,83	1	1
Idem	3.993	Ali Ben Buxta Larosi	Idem	Sotta	Española	5.000	325,00	1	
Idem	6.361	Mohamed Ben Moh. Serradi	Beni Ider	Serrada	Española	5.000	325,00	1	
Soldado 1.	773	Mohamed Ben Ali Abdi	Busgun	Ait-el-Jons	Española		160,12	1	
Idem	1.710	Kadur Ben Hamed B. Embark	Ulad Kasen	S'maran	Francesa		160,12	1	
Idem	2.117	Lahsen Ben Atta Uld Ali	Agadir		Francesa		160,12	1	
Idem	6.414	Yilali Ben Chafaid Laarbi	Chauiá	B. Ahmed	Francesa		288,22	1	
Idem	2.289	Ali Ben Suidi Ben Mohamed	Nómada	Arosi	Francesa		160,12	1	
Soldado 2.	851	Yamaa Ben Haisuni Ben Hamed	Tadien	S'buia	Española		160,12	1	
Idem	1.632	Lahsen Ben Ali Ben Mohamed	Id Amoid	Ait-el-Jons	Española		160,12	1	
Idem	1.637	Abdeselam Ben Lehabib	Gaurri	Asuafid	Francesa		160,12	1	
Idem	1.678	Ali Ben Mohamed Ben Embark	Taurit	Ait-el-Jons	Española		160,12	1	
Idem	1.852	Abdel-lah Ben Edii Chaib	Id Biben	Idem	Española		160,12	1	
Idem	2.309	Moh. Ben Salem Ben Buiguen	Ait-el-Jamar	Ait-Lahse	Española		160,12	1	
Idem	2.417	El Hach Ben Moh. Abdelah	Tarrax	K'imia	Francesa		160,12	1	
Idem	2.445	Laarbi Ben El Hossain	Buxmit	Ait Burguer	Española		160,12	2	1
Idem	3.390	Mohamed Ben Meki Rahamani	Lachidda	Ulad-Muld	Francesa		160,12	1	
Idem	3.404	Abselem Ben Mohamed Rambork	Harid	Uadrás	Española		160,12	1	
Idem	6.394	Abdelah Ben Hamed B. Yamaa	Ananmer	S'buia	Española		160,12	1	
Idem	15.764	Mohammed Ben Busaid	Alcazarquivir		Española		160,12	1	
Idem	24.529	El Mohatar Ben Hassen Lahmi	Jeis de Anyera		Española		160,12	1	
Idem	35.163	Selhal Ben Brik B. Mohamed	Laj-sas	Serh-na	Francesa		160,12	1	
Idem	35.383	Báchir Ben Hamed B. Embark	Id Hamed	Ait-Abdel-lah	Española		160,12	1	
Idem	35.445	Bel-lal Ben Emark B. Ali	Agadir	Ulad Yel-lal	Francesa		160,12	1	
Idem	36.121	Kaddur Ben Abbas Mayati	Haracha	Morrak	Francesa		288,22	1	
Idem	36.522	Hamed Ben Abselaim Fahsi	Fach		Internacional		160,12	1	
Idem	36.542	Hamed Ben Abdel-lah Amotal	Buliamed	B. Selmanut	Francesa		160,12	1	
Idem	36.570	Hamido Ben Ali Abselam	Quetama	Tetuán	Española		160,12	1	
Idem	36.632	Hossain Ben Mohamed Hossain	Lafarate	Ait-le-Jons	Española		160,12	1	
Idem	36.688	Lahsen Ben Hamed B. Mohamed	Id Bach-hu	Iguisen	Francesa		160,12	1	
Idem	37.031	Hammu Ben Mohamed Abselam	Ibuhasién	Mazuza	Española		160,12	1	
Idem	37.072	Ahmed Ben Mohammed B. Obbih	Ait Tesef	B. Tuzin	Española		160,12	1	
Idem	37.136	Aomar Ben Mustafá	Yehelima	Benighcar	Española		240,18	1	
Idem	37.168	Abdel-lah Ben Abdalkader	Beni Faklan	Be Sidel	Española		240,18	2	2
Idem	37.514	Mohamed Ben Mohamed Boadbeid	Arramin	Seragna	Francesa		160,12	2	1
Idem	37.836	Abderrahaman B. Mohammed	Ogoran	Ait-Teletan	Española		288,22	1	
Idem	38.018	Hamed Ben Hamed Salah	Beni Madan	Anyera	Española		288,22	1	

Clase	Prima	NOMBRES	NATURALEZA			Prima	Pensión mensual	Cruces de Guerra a 1.500	Medallas de Sufrimientos por la Patria a 12,50
			Poblado	Kábila	Zona				
Soldado 2.ª...	33.021	Abderrahaman Ben Hamed ... ..	Dar Zenal ...	Taza Rual... ..	Francesa ... ..		288,22		
Idem. ... ..	33.121	Laalami Ben Mohamed Rasen ... ..	Sasu ... ..	B: Embark ...	Española ... ..		160,12	1	
Idem. ... ..	33.258	Mohamed Ben Ali U. Mulud ... ..	Asial ... ..	Ait-el-Jons ...	Española ... ..		160,12	1	
Idem. ... ..	33.253	Mohamed Ben Hamed Balkasen ... ..	Fachat... ..	Ait-el-Jons ...	Española ... ..		288,22		
Idem. ... ..	33.413	Aiad Ben Ali Ben Mohamed ... ..	Id Yago ... ..	Ait S'Buia ...	Española ... ..		125,00		
Idem. ... ..	33.535	Mohamed Ben Abselam Larosi ... ..	Senhaya ... ..		Francesa ... ..		160,12		1
Idem. ... ..	33.679	Hossain Ben Al-lal Hossain ... ..	Bratil ... ..		Francesa ... ..		160,12	1	
Idem. ... ..	33.877	Mohamed Ben Mohamed Mohamed... ..	Guaheiant... ..	Ait-el-Jons ...	Española ... ..		160,12		
Idem. ... ..	36.802	Mohamed Ben Abdelá Abelam ... ..	Beniarriguel .		Española ... ..		160,12	1	

Madrid, 6 de abril de 1954.

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto en la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figura en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 73), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. José Imaz Echevarri, con antigüedad de 2 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de

1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, con antigüedad de 25 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Roca Mulet, con antigüedad de 11 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Comandante, activo, D. Nicolás Alonso Doval, con antigüedad de 22 de enero de 1954, a partir de 1 de fe-

brero de 1954. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante, activo, D. Eusebio Pérez Fernández, con antigüedad de 18 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Capitán, activo, D. Miguel López Sánchez, con antigüedad de 3 de octubre de 1953, a partir de 1 de noviembre de 1953. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Ifni número 4.

Capitán, activo, D. Alberto Rodríguez Sevillano, con antigüedad de 17 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán, activo, D. Crisanto del Poyo Moreno, con antigüedad de 20 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Justo Herrero Manso, con antigüedad de 29 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I. La antigüedad que

se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Isidoro Calderón Durán, con antigüedad de 4 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 15.

Comandante, activo, D. José Orbános Contreras, con antigüedad de 18 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

#### Ayudantes

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Llorente de la Torre, con antigüedad de 14 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### La Legión

Capitán legionario, activo, D. Modesto Torreiro Blanco, con antigüedad de 24 de diciembre de 1953, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la do-

cumentación el Ejército de Marruecos.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

#### Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Barricarte González, con antigüedad de 4 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Batallón C. C. C. núm. I.

Teniente, activo, D. Manuel Díaz Blanco, con antigüedad de 5 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación a Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 17 de marzo de 1954 (D. O. número 72); en donde, por error, se consignaba el empleo de teniente auxiliar.

Teniente, auxiliar, activo, D. Angél Martín Vallejo, con antigüedad de 1 de marzo de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Joaquín Calatá Virgili, con antigüedad de 13 de

abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 23 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. José Fernández Fernández, con antigüedad de 31 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

#### Ingenieros

Capitán, activo, D. Luis Gardoqui Castro, con antigüedad de 16 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Moreno Santiago, con antigüedad de 18 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

#### Ayudantes

Teniente auxiliar, activo, D. Emiliano de Pablos Pablos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón

Cubillo Blanco, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Benito Recio Pola, con antigüedad de 27 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Antonio Manzano Miguel, con antigüedad de 13 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán médico, activo, D. Eduardo Castillo Gómez, con antigüedad de 23 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Armada

#### Cuerpo General

Alférez de Navío, activo, D. Marciano López Núñez, con antigüedad de 1 de marzo de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Madrid, 1 de mayo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 190), y como continuación a la resolución del concurso anunciado por Orden de 12 de diciembre de 1953 («B. O. del Estado» número 354), relativo a vacantes de auxiliares administrativos de la CAMPSA, puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto quede adjudicada, con carácter definitivo, al teniente auxiliar de Infantería D. Juan Monje Fernández, con destino en el Gobierno Militar de Mallorca, la vacante de auxiliar administrativo en la factoría de Palma de Mallorca, que fue convocada por Orden de 16 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 79).

El teniente mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199):

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «emplazo voluntario», que señala el apartado d) del artículo 17 de la citada Ley, el sargento de complemento de Infantería D. José Guerra Vergara, actualmente en la de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Compañía Arrendataria de Fósforos en Alfara del Patriarca (Valencia) por Orden de esta Presidencia del día 24 de marzo de 1954 («Boletín Oficial

del Estado» núm. 87), en la que cesa fijándosele su residencia en Córdoba. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.....

Excmo Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el brigada de complemento de Infantería D. Máximo Rodríguez Tomé, en situación de «emplazo voluntario», pase a la de colocado.

que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Mutualidad de Seguros en General A. C. I. con domicilio social en Melilla (Marruecos), calle Margallo, núm. 3, entidad que a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la Ley ya

citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de escribiente, fijando su residencia en la plaza anteriormente citada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 128.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE GEUTA

Hasta las diez treinta horas del día 15 del actual, se admiten ofertas en esta Secretaría para la adquisición, por esta Junta Regional, en segunda convocatoria, por haber quedado desierta la primera, 150 lavabos con sus correspondientes juegos de cubos y jarros, para el Parque de Intendencia de esta plaza, cuyas características, así como los pliegos de condiciones y modelo de proposición, por los que se ha de regir esta compra, pueden examinarse en esta Secretaría, sita en la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos (plaza de Africa), todos los días laborables de diez a doce horas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Geuta, 4 de mayo de 1954.

Núm. 518

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 18 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de junio. Detalle y pliegos de condiciones

pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 5 de mayo de 1954.

Núm. 521

P. 1-1

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION.—VALLADOLID

El día 28 de mayo de 1954, a las once horas, se celebrará en los locales de este Parque y ante la Junta Económica del mismo, subasta para la adquisición de material de desinfección, compuesto de formol, cuehol líquido, alcohol de 90°, azufre, papel para calafatear, cola para calafatear, leña troceada y carbón antracita. Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta en pliego cerrado.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales están de manifiesto en el tablón de anuncios en días laborables.

Valladolid, 6 de mayo de 1954.

Núm. 519

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 18 del mes actual se admiten ofertas para

compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo junio, con destino y a situar en el Hospital Militar de Alcazarquivir. Detalle y pliego de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 5 de mayo de 1954.

Núm. 520

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» GUADARRAMA

Necesitando adquirir este Sanatorio extintores «Antifyre» para varios locales, así como el arreglo y renovación de cargas de espuma de otros que ya se encuentran instalados, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, al objeto de que presenten ofertas, antes del día 20 del mes de mayo en curso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Establecimiento.

Dichas proposiciones serán entregadas en sobre cerrado y dirigido al director.

Guadarrama (Madrid), 6 de mayo de 1954.

Núm. 522

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	55,00 pesetas	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	110,00 pesetas
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... ..	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 26 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO a aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias de treinta, en Guineas y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, el número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército